

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL HUILA

CITA

A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS O IMPLICADAS para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente citatorio, se presente en la Defensoría Sexta de Familia del Centro Zonal Neiva, ubicada en la Calle 21 No. 1 E – 40 de la ciudad de Neiva Huila, con el fin de adelantar diligencias administrativas y NOTIFICAR personalmente el Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos a favor a favor de **DANA SOFIA GUTIERREZ PUCHICUE** según Historia de Atención No. **1075802981**.

De no asistir, se continuará con el trámite del proceso y se entenderá surtida la notificación.

ART 293 del CGP En concordancia con el ART. 102 Código de la Infancia y adolescencia

Neiva, Huila hoy 08 de febrero de 2021.

Atentamente

MAGDA ROCIO ROJAS MORA
DEFENSORA DE FAMILIA

Fijado el: 8 de febrero de 2021 Desfijar el: 15 de febrero de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil